

14.6.19

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:



**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA
DESCONTAMINACIÓN, CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE
CUENCAS UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE PUNO**

Artículo único. Declaración de interés nacional

Declárase de interés nacional la descontaminación, conservación y protección de las siguientes cuencas ubicadas en el departamento de Puno:

- a. *Cuenca del Río Grande, provincias de Azángaro, Carabaya, Sandia y San Antonio de Putina.*
- b. *Cuenca del río Ramis, provincias de Melgar y Azángaro.*
- c. *Cuenca del río Torococha, provincia de San Román.*
- d. *Cuenca del río Llallimayo, provincia de Melgar.*
- e. *Cuenca del río Coata, provincias de San Román y Puno.*

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

DANIEL SALAVERRY VILLA
Presidente del Congreso de la República

LEYLA CHIHUÁN RAMOS
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



FEDERICO PARIONA GALINDO
Presidente
Comisión Agraria
CONGRESO DE LA REPÚBLICA